



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 653 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 566-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 484470-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 106-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Informe N° 309-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 51-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jgcg y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del Cuadro Analítico de Ejecución Presupuestal de la Liquidación Financiera Final de la obra “Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica”, la formulación del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Acoria, lo que no ocasionó gasto alguno en la fuente presupuestada;

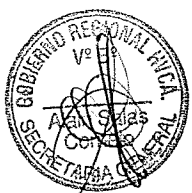
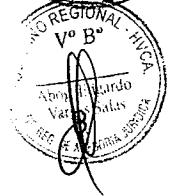
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 115-2009/GR-HVCA/GRI, de fecha 27 de octubre del 2009, se aprobó el expediente técnico de la obra “Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 1’359,006.67 (Un millón trescientos cincuenta y nueve mil seis y 67/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, ubicado en la localidad de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata;

Que, así el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio San Ignacio, suscribieron el Contrato N° 203-2010/ORA, de fecha 28 de mayo del 2010 y, Addenda N° 001-2010/ORA del 02 de setiembre del 2010 y Addenda N° 001-2011/ORA del 18 de marzo del 2011, para la ejecución de la obra “Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 1’198,522.06 (Un Millón ciento noventa y ocho mil quinientos veintidós y 06/100 nuevos soles) incluido IGV, con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 184-2010/ORA, de fecha 18 de mayo del 2010, se contrató para la Supervisión de la obra los servicios del consultor Consorcio Acoria, debidamente representado por el Ing. Ángel Choque Contreras, por la suma de S/. 22,500.00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con un plazo de duración de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 564-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de octubre del 2011 y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por empresa contratista Consorcio San Ignacio, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 1’222,239.20 (Un millón doscientos veintidós mil doscientos treinta y nueve y 20/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 772-2011/GOB.REG.HVCA/GGR., de fecha 12 de diciembre del 2011, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 184-2010/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el consultor Consorcio Acoria, debidamente representado por el Ing. Ángel Choque Contreras, Supervisor de la citada obra;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 653 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2012

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 566-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica"
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'248,853.70 91.89%
- Periodo de Ejecución : 13 de junio del 2010 al 14 de febrero del 2011, según Cuaderno de Obra

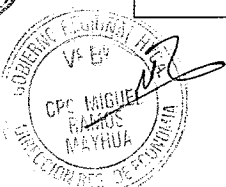
II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica- Huancavelica"
- Fuente de Fto. : Recursos Determinados S/. 1'998,293.00
- Ejercicio Presupuestal : 2010-2011-2012

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
Costo de elaboración del Expediente Técnico aprobado por R.G.R. N° 115-2009-GR-HVCA/GRI							
				Municipalidad Distrital de Acoria	0.00	0.00	0.00
Costo Liquidación Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 564-2011 y 240-2012/GOB.REG. HVCA/GGR							
2	6	22	22	Servicio de Terceros – Obras por contrata	1'222,239.20	0.00	1'222,239.20
Costo de Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría aprobado con Contrato N° 184-2010/ORA							
2	6	81	43	Consorcio Acoria: Ing. Ángel Choque Contreras/ Por el servicio de Supervisión	0.00	22,500.00	22,500.00
Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación							
2	6	81	43	Servicio de monitoreo, apoyo administrativo y liquidación	00.00	3,800.00	3,800.00
2	6	81	42	Por la adquisición de materiales de escritorio	0.00	314.50	314.50
Total Ejecutado S/.					1'222,239.20	26,614.50	1'248,853.70





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 653 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2012

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”
- Modalidad de Ejecuc. : Contrata
- Unidad Ejec.Presupuest.: 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Programado : S/. 1'359,006.67 (Según R.G.R. N° 115-2009-GR-HVCA/GRI)
- Ppto. Comprometido : S/. 1'248,853.70 (Según Compromiso Vs Marco Presupuestal)
- Presupuesto Ejecutado: S/. 1'248,853.70 (Conciliación contable por Oficina de Economía)
- Ejercicio Presupuestal : 2010-2011-2012

CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GRSL.	TOTAL	PPTO. SEGÚN EXP. TECN.	PPTO. NO EJEC SEGÚN EXP. TECN.
Costo de Elaboración del Expediente Técnico RGGR N° 115-2009/GRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo de Obra, Liquidación de Contrato, RGGR N° 564-2011 y 240-2012/GGR	1'222,239.20	0.00	1'222,239.20	1'359,006.67	136,767.47
Costo de Liquidación de Contrato del Consultor, aprobado Contrato del Servicio Consultoría N° 772-2011/ORA	0.00	22,500.00	22,500.00	0.00	(22,500.00)
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	0.00	4,114.50	4,114.50	0.00	(4,114.50)
Total Inversión S/.	1'222,239.20	26,614.50	1'248,853.70	1'359,006.67	110,152.97
En porcentajes	89.93%	1.96%	91.89%	100%	8.11%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por empresa contratista Consorcio San Ignacio, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 653 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2012

parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

